



NOTA DE PRENSA

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA PRESENTADA POR NATRAM

En diversas ocasiones, la Asociación de Talleres de Reparación de Automóviles de Madrid (NATRAM), integrada en CEIM y CETRAA ha elevado consulta a la Dirección General de Seguros ante la existencia de cláusulas en diversos condicionados generales de Compañías Aseguradoras que podrían infringir el derecho a la libre elección de Taller de los Consumidores y Usuarios.

Ante el silencio administrativo de este Organismo, la Asociación interpuso una reclamación el pasado mes de noviembre ante el Defensor del Pueblo, que ha admitido a trámite la queja presentada conforme al escrito recibido en Natram el día 15 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo previsto en su Ley Orgánica, este Órgano Constitucional, va a proceder a exigir una respuesta por escrito a la Dirección General de Seguros, que deberá ser emitida en quince días, así como a recordarle su obligación legal de contestar motivadamente a todas las consultas que se le efectúen sobre las materias propias de su competencia, como es la petición de aclaraciones sobre si ciertas cláusulas incluidas en el condicionado general de pólizas de seguros de automoción son o no conformes a Derecho.

Desde la Asociación se exige un comportamiento coherente con las leyes del mercado y de la libre competencia y la tutela debida por los órganos de control administrativos.

Luís Soriano Santos (Asesor Jurídico)